

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE ACUERDA PRORROGAR EL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (AC.MARCO CONTR 2020/195401) LOTE N.º 1 CARTAS CERTIFICADAS, TELEGRAMAS, BUROFAX Y FRANQUEO EN DESTINO. Lote 2020/3039). EXPEDIENTE CONTRATO BASADO CONTR 2023/311863.**

Visto el expediente de contratación antes referido, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 17 de abril de 2023, la Secretaría General Técnica, dictó resolución por la que se adjudica el contrato basado en acuerdo marco de homologación de servicios postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales LOTE N.º 1 - CARTAS CERTIFICADAS, TELEGRAMAS, BUROFAX Y FRANQUEO EN DESTINO por un importe de 290.115,90 € IVA incluido y un plazo de duración desde el 1 de mayo de 2023 hasta el 30 de abril de 2025 o hasta agotar el crédito. Contemplándose la posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una.

**Segundo.-** Dada la necesidad de continuar con el servicio contratado, se hace necesaria la prórroga del mismo por un período de ejecución de 12 meses adicionales y un importe de 145.057,95 euros (IVA incluido en los conceptos no exentos conforme al art. 20 de la Ley del I.V.A.), de acuerdo al siguiente desglose por anualidades :

ANUALIDAD	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
2025	80.270,00 €	16.435,30 €	96.705,30 €
2026	40.135,00 €	8.217,65 €	48.352,65 €

**Tercero.-** Con fecha 15 de noviembre de 2024, por parte de la Secretaría General Técnica, se procede a realizar el preaviso de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Posteriormente, el 17 de diciembre de 2024 se procede a realizar el trámite de audiencia en el que se le se le informa que se tramitará la prórroga del contrato, lo que se comunica a los efectos oportunos.

Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y considerando que en el expediente se han cumplido los trámites previstos en la vigente Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas,

ISABEL GABELLA VALERA		20/12/2024 13:56:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2PLqw31ewBeuDzm6W9yQQy93J	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ACUERDO**

1º) Aprobar la prórroga del **CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (AC.MARCO CONTR 2020/195401) LOTE N.º 1 CARTAS CERTIFICADAS, TELEGRAMAS, BUROFAX Y FRANQUEO EN DESTINO. Lote 2020/3039). EXPEDIENTE CONTRATO BASADO CONTR 2023/311863.**, suscrito el día 17 de abril de 2023, con la empresa Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.S.M.E.,. 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, inclusive, o hasta agotar el crédito, y por importe de e 145.057,95 € (IVA incluido)

AÑO	IMPORTE	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
2025	96.705,30	1100010330 G/12S/22001/00 01
2026	48.352,65	1100010330 G/12S/22001/00 01

2º) Notificar la presente Resolución a la empresa contratista, disponiendo asimismo su publicación en el perfil del contratante de este Centro Directivo, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, de optarse por la interposición de recurso contencioso administrativo, el plazo de interposición será de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
P.D. ORDEN 7-11-19 (BOJA N.º 11 DE 26-11-19)

Fdo.: Isabel Gabella Valera

ISABEL GABELLA VALERA		20/12/2024 13:56:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2PLqw31ewBeuDzm6W9yQQy93J	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	